"En el 65° Aniversario de la Reforma Constitucional Argentina"

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe) Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje Nº 257/2014 del Departamento Ejecutivo Municipal, ingresado en el H. Concejo por Nota Nº 2.579 del 5 de septiembre de 2.014, que propicia derogar la Ordenanza Nº 2084/2013 que dispone en su artículo 1º modificar el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 1368/2001; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha norma se impuso el nombre Presbítero Fabián Bergamini a la calle que fuera designada por Ordenanza Nº 1368/2001 con el nombre San Juan en el mes de Noviembre del año 2012, la Provincia de Santa Fe, a través de la Ley Nº 13.297, dispuso la "Declaración de la Emergencia en materia de Seguridad Pública" en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe por el término de dieciocho (18) meses, con la finalidad primordial de lograr y garantizar la protección integral de la vida y los bienes de las personas;

Que este Departamento Ejecutivo considera oportuno imponer dicho nombre a la Plazoleta ubicada en la zona Sur Recreo, lugar de encuentro, esparcimiento y recreación para la familia; y dejar sin efecto lo dispuesto respecto de la calle, volviendo a denominarse la misma como San Juan, conforme al artículo 6º la Ordenanza Nº 1368/2011;

Que la presente impone el mencionado nombre a la plazoleta, independientemente de la ubicación que tenga ésta en el futuro;

Que dicha plazoleta actualmente se encuentra ubicada entre las calles Gobernador Freyre y Juan de Garay;

Que tal como se expusiera en los considerandos de la Ordenanza Nº 2084/2013, la denominación de calles, al igual que la de las plazas, plazoletas y lugares públicos, es una forma de rendir homenaje a aquellas personalidades que se han destacado, en este caso particular, un ciudadano que fue el primer sacerdote diocesano que surgió de la comunidad de la zona Sur de Recreo;

Que Fabián Bergamini nació el 22 de diciembre del año 1973. Vivió durante su niñez y adolescencia en nuestra ciudad junto a su familia, compuesta por sus padres Silvano Bergamini y María Pía Tobaldi y sus cuatro hermanos;

Que desde sus primeros años participó activamente en las actividades pastorales de la Capilla "Santa Rosa de Lima", donde recibió los sacramentos de iniciación cristiana Comunión y Confirmación;

"En el 65° Aniversario de la Reforma Constitucional Argentina"

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe) Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

Que cursó sus estudios primarios en el colegio San Juan Bosco, de la ciudad de Santa Fe, culminando esta etapa como abanderado, mérito obtenido a razón de ser "mejor compañero". En el año 1987 inició sus estudios secundarios en la Escuela Industrial Superior de Santa Fe;

Que en el mes de marzo de 1991, ingresó al Seminario Metropolitano de Nuestra Señora de La Merced, permaneciendo en el "Seminario Menor" hasta finalizar el 7º año del secundario;

Que en el año 1999 recibió el Sagrado Orden del Diaconado; al año siguiente en solemnidad de San Jerónimo fue ordenado Presbítero;

Que ejerció su ministerio sacerdotal como Vicario Parroquial de las parroquias "Nuestra Señora del Luján", en la ciudad de Santo Tomé y "Sagrado Corazón de Jesús" de la localidad de Sauce Viejo;

Que el 17 de octubre de 2001, como consecuencia de un desafortunado accidente automovilístico, el querido y recordado Padre Fabián falleció;

Que Fabián Bergamini se destacó por sus valores humanos y espirituales, los cuales dejaron su impronta y aún hoy son recordados por nuestra comunidad y por quienes han compartido con él las tareas pastorales;

Que por el Artículo 16 de la Ley Nº 2756 "Orgánica de Municipalidades" se norma lo siguiente: "Las Municipalidades...podrán imponer el nombre de calles, plazas, o paseos o el cambio de nombre de los mismos por el de personas o acontecimientos determinado mediante Ordenanza dictada a tales efectos.";

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Deróguese la Ordenanza Nº 2084/2013.

ARTÍCULO 2.- Desígnese con el nombre de "Presbítero Fabián Bergamini" a la Plazoleta ubicada en la zona Sur de Recreo, actualmente entre calles Gobernador Freyre y Juan de Garay.

"En el 65° Aniversario de la Reforma Constitucional Argentina"

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.) Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

ARTÍCULO 3.- Desígnese con el mencionado nombre a la plazoleta, independientemente de su ubicación en el futuro.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 20/2014 del 08/09/2014.

Fdo.: Concejal Ramón J. Villán - Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago - Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL Nº 2119/2014.
PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 1427/2014 DEL 09/09/2014.